



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SEP 2015

RES. H. N° 1251/15

Expte. N° 20.129/15

VISTO:

La Resolución H N° 0878/15 mediante la cual se avala la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la **Prof. María Marta LUJAN** en el cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, a los efectos de usufructuar el beneficio de Año Sabático por el término de un (1) año, a partir del 1° de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Docencia del Consejo Superior eleva nuevamente a este consejo las actuaciones con el fin de que se avale el plan de trabajo presentado por la docente, y se incorpore el consentimiento escrito del docente que tomará la responsabilidad del dictado de clases.

QUE la Prof. María Beatriz Bonillo manifiesta que asumirá el total de responsabilidades de los aspectos teóricos y práctico de la asignatura "Literatura Española". mientras la Dra. Lujan esta con licencia.

QUE en el mismo sentido, la Prof. Lucila Rosario Lastero, expresa que asumirá el dictado de la asignatura "Introducción a la Literatura".

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 393, aconseja solicitar al Consejo Superior su aprobación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 30 de junio de 2015)

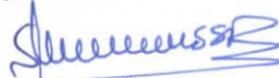
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Plan de Trabajo presentado por la **Prof. María Marta LUJAN**, el cual desarrollará durante el período que dure su licencia por año sabático, y que obra a fs, 1 y 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que las asignaturas en las que se desempeña la Prof. María Marta LUJAN, "Literatura Española" e "Introducción a la Literatura", quedarán a cargo de las Profs. Beatriz Bonillo y Lucila Lastero, respectivamente, durante el tiempo que dure su licencia por Año Sabático.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección de la Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, a los Departamentos de: Personal y Docencia de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior para continuar con el trámite correspondiente.

ath/AGZ


STELLA MARIS MIMBESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. Noemí Estela Acreche
Consejera Directiva
a/c de Decanato
Facultad de Humanidades